

DECRETO N° **2571** /

TEMUCO,

26 JUL. 2019

VISTOS:

1.- El Contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 11 diciembre del año 2018, entre la Municipalidad de Temuco y Esri Chile S.A., Rut N° 76.504.980-6.- Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3892 de fecha 21 de Diciembre de 2018 y su Anexo N°1 del contrato.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 25 de Mayo de 2018, Que adjudica la propuesta N° 11-2018: "Servicio de provisión de Licencias, consultoría y alojamiento de solución Municipal", a la empresa ESRI Chile S.A.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3892 de fecha 21 de Diciembre que aprueba contrato de la propuesta N° 11-2018: "Servicio de provisión de Licencias, consultoría y alojamiento de solución Municipal", a la empresa ESRI Chile S.A.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Informe Técnico N° 3 que aclara las formas de pago de los productos, establecidos en Anexo de contrato.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1.722 de fecha 23 de Mayo de 2019; que recepciona el servicio de Hosting y Monitoreo, que indica en su punto N°2 que dice : "su monto mensual la suma de \$1.725.881.- IVA incluido" y debe decir: "Los Servicios de Alojamiento y Monitoreo se pagarán en 36 cuotas mensuales:

- a. Desde la Cuota 1 a la Cuota 30 se pagará \$1.716.667 impuestos incluidos.
- b. Desde la Cuota 31 a la Cuota 36 se pagará \$1.716.665 impuestos incluidos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP
C.c. Recursos Humanos
Adquisiciones
Of. Partes
ID: 1784971



DIRECTOR INTERNO
ALCALDE
TEMUCO


PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)